Fecha de elaboración (día, mes, año): 02/07/2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Seleccionar con X el tipo de documento		**Contrato**		**Convenio**	x
Número:	2025.04.07.14.449	**Fecha de suscripción**	27/05/2025		
Objeto según minuta	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ROCERÍA EN LA ZONA RURAL ESPECIALMENTE EN LAS VEREDAS COLMENAS, PIEDRAS, SAN JOSÉ, EL TAMBO Y LA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.				
Contratista/Asociado	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA				
Nit o C.C	811013905-9				
Plazo según minuta	1 mes				
Fecha de inicio según Acta de inicio	03/06/2025				
Fecha de terminación según Acta de inicio	03/07/2025				
Prórroga No		**PLAZO** (En días o meses): N/A **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:** N/A			
		SI NO APLICA (X)			
Valor Inicial según minuta ($5.000.000)	Cinco millones de pesos				
Valor inicial en SMMLV (Se obtiene de dividir el valor del contrato (antes de adiciones) en un SMMLV)	3,5				
Adición No:		Valor en números ($)	N/A		
		En letras: N/A			
		Fecha de suscripción de la adición:	N/A		
Valor total (Valor inicial más adiciones)		Valor en números ($)			
		En letras:			
		SI NO APLICA (X)	X		
Valor total en SMMLV (Se obtiene de dividir el valor total del contrato en un SMMLV)					
Supervisor	Ulises Morales Guerra				
Interventor (Estos campos se diligencian sólo si hay contrato de interventoría externa)					
Razón social	N/A				
Número contrato	N/A				
SUSPENSIÓN N°		Se diligencia sólo si el contrato o convenio tuvo suspensiones			
REANUDACIÓN N°		Se diligencia sólo si el contrato o convenio tuvo reanudaciones.			

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD: (Coloque una X dependiendo de lo que se vaya a solicitar)

Adición de recursos	N/A
Prórroga (ampliación plazo)	X
Modificación a una cláusula	X
Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
Aclaración	N/A

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor total adiciones realizadas a la fecha	-
Valor que se solicita adicionar	-
Valor total adiciones realizadas a la fecha más la que se solicita adicionar	-
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV (Se obtiene de dividir el valor que se solicita adicionar en un SMMLV)	-
% que se solicita adicionar ((valor que se solicita adicionar en SMMLV /valor inicial del contrato en SMMLV) *100)	-
Valor total más adición solicitada	-
Rubro presupuestal o proyecto de inversión (Rubro que se afectará con el valor adicionado)	-

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar (En días calendario, hábiles, semanas, semanas lectivas, meses, etc. si no está solicitando prórroga en tiempo colocar X en NO APLICA)	UN (1) MES	
	NO APLICA	X
Anexos		

En caso de modificación de cláusula deberá aportar la siguiente información:

CLÁUSULA(S) A MODIFICAR	CLÁUSULA(S) CON MODIFICACIÓN
ANEXO1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL 3, LITERAL A El estado actual de las franjas y zonas a intervenir presenta una alta acumulación de material vegetal, lo que en algunos puntos limita la visibilidad de la vía	**ANEXO1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL 3, LITERAL A:** El estado actual de las franjas y zonas a intervenir presenta una alta acumulación de material vegetal, lo que en algunos puntos limita la visibilidad de la vía debido a la

debido a la densidad de la vegetación existente. Esta situación dificulta la circulación vehicular y aumenta el riesgo de accidentes.

Se observa una notable cobertura de maleza en los bordes de la vía, con el crecimiento de plantas invasoras, arbustos y maleza, lo que afecta tanto la accesibilidad como la seguridad vial. En varios tramos, la vegetación obstruye la visibilidad, representando un peligro tanto para transeúntes como para conductores.

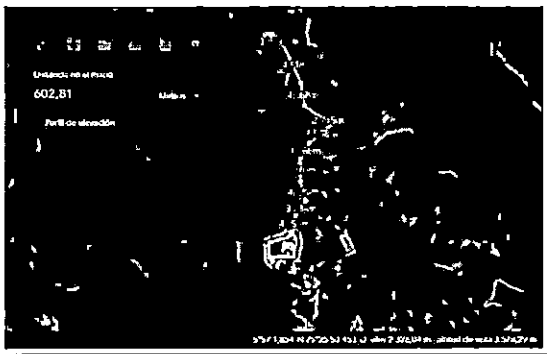
Las actividades principales por desarrollar consisten en la rocería de las vías terciarias, que incluirá el corte de maleza, arbustos y plantas invasoras en los bordes de las vías rurales, así como la limpieza de cunetas y de obras transversales colapsadas.

La rocería abarcará el mantenimiento de la vegetación a nivel del suelo y la poda de ramas bajas que puedan interferir con el tránsito vehicular y peatonal.

Es necesario realizar la poda de la vegetación de manera que no se interfiera con las señales de tránsito, los postes de energía ni con otras infraestructuras públicas existentes.

Finalmente, se deberá disponer adecuadamente del material vegetal y los residuos generados durante la actividad (maleza, pasto, ramas), garantizando su correcta disposición final

Localización vereda piedras. LITERAL A, Vereda Piedras:



densidad de la vegetación existente. Esta situación dificulta la circulación vehicular y aumenta el riesgo de accidentes.

Se observa una notable cobertura de maleza en los bordes de la vía, con el crecimiento de plantas invasoras, arbustos y maleza, lo que afecta tanto la accesibilidad como la seguridad vial. En varios tramos, la vegetación obstruye la visibilidad, representando un peligro tanto para transeúntes como para conductores.

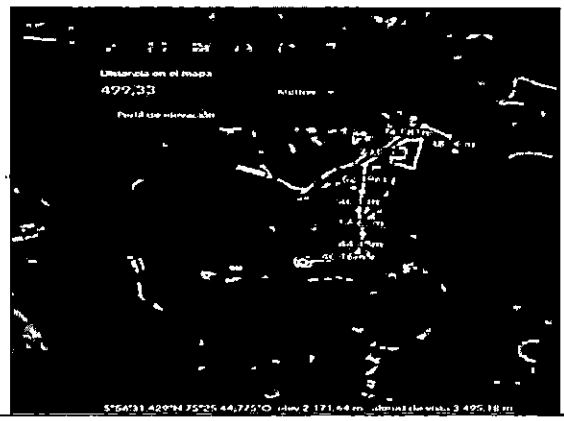
Las actividades principales por desarrollar consisten en la rocería de las vías terciarias, que incluirá el corte de maleza, arbustos y plantas invasoras en los bordes de las vías rurales, así como la limpieza de cunetas y de obras transversales colapsadas.

La rocería abarcará el mantenimiento de la vegetación a nivel del suelo y la poda de ramas bajas que puedan interferir con el tránsito vehicular y peatonal.

Es necesario realizar la poda de la vegetación de manera que no se interfiera con las señales de tránsito, los postes de energía ni con otras infraestructuras públicas existentes.

Finalmente, se deberá disponer adecuadamente del material vegetal y los residuos generados durante la actividad (maleza, pasto, ramas), garantizando su correcta disposición final

Localización vereda piedras. LITERAL A, Vereda Piedras:



PLAZO DEL CONVENIO El plazo de ejecución del Convenio será de UN MES contado a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP II sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025, con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio	**PLAZO DEL CONVENIO** El plazo de ejecución del Convenio será de DOS (2) MESES contados a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP II sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025, con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio

En caso de suspensión deberá aportar la siguiente información:

Total de días calendario a suspender			
Desde		**Hasta**	

En caso de reinicio deberá aportar la siguiente información:

Total de días calendario que el contrato fue suspendido			
Fecha de reinicio		**Nueva fecha de terminación del contrato o convenio**	

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD (ver instrucciones para diligenciar):

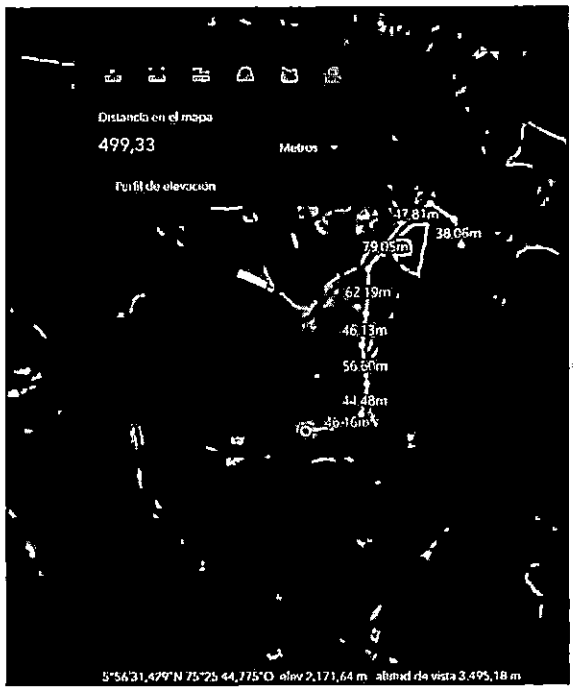
Entre los suscritos, **ULISES MORALES GUERRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15384884, en calidad de Jefe de Oficina de Desarrollo Comunitario del Municipio de La Ceja del Tambo entidad territorial con NIT.890.981.207-5, debidamente autorizado para contratar de conformidad con el Decreto Municipal N° 060 del 09 de mayo del 2024 expedido por la Alcaldesa Municipal, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 1882 de 2018, 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Sra. **MARÍA MAGNOLIA MARTINEZ ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.473.163 en calidad de presidenta conforme a Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Dirección de Organismos Comunales de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana de la Gobernación de Antioquia, y actuando en representación legal de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA del Municipio de La Ceja (Ant.), con NIT. N° 811013905-9 se celebró el convenio que tiene por objeto contractual *AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ROCERÍA EN LA ZONA RURAL ESPECÍFICAMENTE EN LAS VEREDAS COLMENAS, PIEDRAS, SAN JOSÉ, EL TAMBO Y LA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO* por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000) Moneda

Corriente, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio, valor que se discrimina de la siguiente manera:

I. La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), equivalentes a 3.5 SMLMV.
II. El OAC realizara un aporte en especie correspondiente UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) en especie para el bodegaje y vigilancia de materiales y equipos necesarios para el desarrollo de actividades, equivalente a 0.70 SMLMV. y un plazo de ejecución del Convenio de UN MES contado a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP II sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025, con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio.

Enunciado lo anterior vale la pena aducir que después de la suscripción del convenio, se realizó la verificación del área a intervenir. Sin embargo, se evidenció que ésta ya había sido intervenida previamente por la comunidad del sector. Por tal motivo, y de manera conjunta entre ASOCOMUNAL y el supervisor del contrato, se decidió no iniciar las obras de rocería en dicho sector e intervenir en los demás tramos establecidos.

Al realizar una nueva verificación y dialogar con los habitantes, se constató que el sector permanece podado, lo cual reafirma la necesidad de cambiar el área de intervención. En consecuencia, se ha determinado que el nuevo sector a intervenir las actividades de rocería serán en el siguiente polígono que también hace parte de la vereda Las piedras y que por lo tanto no altera ni el objeto ni alcance del proyecto pero si se necesita prorrogar el convenio por UN (1) MES en aras de culminar las actividades estipuladas en éste. El tramo a intervenir es:



5°56'39,736"N 75°25'37,664"O elev 2.211,16 m altitud de vista 3.495,18 m

- Localización que corresponde a vía rural en la vereda Piedras

Es menester hacer hincapié que en la ejecución del proyecto todos los involucrados han desplegado esfuerzos incansables para garantizar su desarrollo sin contratiempos, situación que se ha verificado con el avance del mismo, pero es estrictamente necesario hacer claridad en este sentido y a su vez poder terminar en feliz término las actividades contractuales planteadas en el convenio.

Las partes acuerdan que dicha prórroga no genera la asignación o cobro de recursos adicionales a los previamente pactados.

Las demás especificaciones técnicas continúan iguales.

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS (ver instrucciones para diligenciar):

Tipo de garantía	
N° de Póliza	

Valor Adición ($)		
Prórroga		
Aseguradora		
Ampliación de vigencias (Igual a la prórroga que se desea solicitar, de lo contrario colocar en NO APLICA)		
	NO APLICA	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR **ULISES MORALES GUERRA**	FIRMA Ulises Morales Guerra.	
CARGO: **JEFE DE OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO**		

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR

1. Para ingresar una fecha utilice el formato (Día, Mes, Año)
2. En la casilla PRÓRROGA No. **(Inserte tantas filas adiciones como tenga el contrato o convenio).**
3. Tenga en cuenta al momento de obtener el % de valor solicitado para adición, la existencia de la prohibición clara de adicionar los contratos en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial (expresado éste en salarios mínimos legales mensuales); señalada en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, quedando A SU VEZ excepcionados los contratos de interventoría, los cuales podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia y ajustarse su valor en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, según el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.
4. En ANEXOS, describa los documentos que adjunta como soporte para la adición, prórroga, modificación o aclaración que se está solicitando; Además de los documentos del contratista actualizados.
5. En **CLÁUSULA(S) A MODIFICAR,** se transcribe la cláusula textual como esta en la minuta.
6. En **CLÁUSULA(S) CON MODIFICACIÓN,** se transcribe la cláusula como quedará con la modificación.
7. En **JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD,** se detallan las razones por las cuales se está solicitando la adición en valor, la prórroga en plazo, la modificación a una o varias cláusulas o las razones por las cuales se solicita aclarar algún aparte del contrato, convenio, prórroga o adición.
8. En **SUSPENSIÓN CONTRACTUAL,** se registra claramente desde cuándo y hasta cuándo se requiere la suspensión del contrato o el convenio.

9. En **REINICIO CONTRACTUAL,** se indica los días calendario que el contrato o convenio estuvo suspendido, la fecha de reinicio y la nueva fecha de terminación del mismo.
10. En **ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS,** se diligencia la información de la garantía existente del contrato o convenio que se va a adicionar, prorrogar o modificar.